



CONTACTO CON INVERSIONISTAS  
Vania Fueyo Zarain  
Relación con Inversionistas  
vfueyo@homex.com.mx

**Culiacán, Sinaloa, a 30 de marzo de 2017.** Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. (“Homex” o la “Compañía”), informa que la Corte de Distrito de los Estados Unidos de América formalmente autorizó el acuerdo alcanzado, sin admitir, ni negar, los reclamos (*on a neither-admit-nor-deny basis*), entre la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América (*U.S. Securities and Exchange Commission* o *SEC*, por sus siglas en inglés) y la Compañía en relación a la investigación sobre reportes financieros, control interno y registros contables relativos al reconocimiento de ingresos y costos derivados de la venta de inmuebles durante el periodo de 2010-2013. La Compañía no fue sancionada económicamente; sin embargo, ha sido restringido su acceso al mercado de valores en los Estados Unidos.

Es importante recordar que Homex es una compañía mexicana, sin operaciones ni activos en el extranjero. Como resultado de un proceso de Concurso Mercantil, que concluyó con la aprobación judicial, en forma definitiva, del convenio concursal alcanzado por Homex y sus subsidiarias en concurso con sus acreedores conforme a la sentencia judicial de 3 de julio del 2015, en octubre de 2015 la Compañía concluyó la formalización de los actos que le dieron efecto legal a dicho convenio concursal, lo cual fue oportunamente informado al público inversionista. Los términos y alcance del convenio concursal, que surtió efectos desde octubre del 2015, obligan a todos los acreedores de Homex y subsidiarias en concurso; esto es, no sólo a los acreedores participantes sino también a los ausentes y disidentes.

Como parte del proceso de reestructura, **(i)** la anterior deuda común se convirtió en una nueva emisión de acciones y la nueva Homex fue capitalizada por un grupo de inversionistas a través de la emisión de hasta 1,750 millones de pesos en la forma de obligaciones convertibles, por lo que la estructura accionaria del nuevo Homex cambió significativamente, en donde el control de la empresa está en manos de anteriores acreedores y fondos de inversión institucionales e independientes que han venido capitalizando y transformando a la Compañía, **(ii)** se nombró un nuevo Consejo de Administración y comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Compensaciones, integrados total o mayoritariamente, según corresponde, por miembros independientes, **(iii)** se hicieron cambios importantes en el equipo administrativo y operativo de la Compañía, y **(iv)** en diciembre de 2016, la Compañía canceló de manera definitiva su programa de ADR's (*American Depositary Receipt*, por sus siglas en inglés), con lo cual a todos los tenedores de este instrumento se les otorgó la opción de cambiar sus títulos de ADR's por acciones ordinarias de la Compañía.

Asimismo, la SEC ha reconocido expresamente la cooperación absoluta de la nueva administración de Homex y, en particular, los nuevos controles y acciones implementados por el nuevo Homex a partir de la salida exitosa de su procedimiento concursal; la nueva administración, desde la salida del proceso de Concurso Mercantil, ha estado enfocada en la reactivación de las operaciones de la Compañía, las cuales fueron limitadas durante el periodo de proceso de Concurso Mercantil.

Igualmente, como parte del compromiso de la Compañía con las mejores prácticas corporativas, desde la incorporación del nuevo grupo de accionistas y la designación del nuevo Consejo de Administración, Homex ha robustecido sus mecanismos de control interno y de gobierno corporativo, e incrementado su eficiencia administrativa, operativa y de gestión de negocios y riesgos. Entre las acciones llevadas a cabo que fortalecen el gobierno corporativo de la nueva Homex se encuentran, entre otras: (i) política de “cero tolerancia” y clara definición de políticas contables y operativas, y vigilancia de su cabal cumplimiento; (ii) diseño e implementación de un nuevo sistema de control interno, así como reorganización del área de auditoría interna; (iii) preparación de reportes financieros y operativos periódicos por la administración y su debida y oportuna presentación al Consejo de Administración; y (iv) implementación, capacitación y aplicación de un nuevo Código de Ética a todos los colaboradores de la Compañía y Consejo de Administración.

Es importante destacar que la Compañía ha cumplido cabalmente con los requisitos y sanciones anteriormente establecidas por las autoridades mexicanas, cuyo cumplimiento fue un requisito para la salida exitosa de su procedimiento de Concurso Mercantil y el levantamiento de la suspensión de la cotización de sus acciones en el mercado de valores; igualmente, Homex cumplió con la entrega y revelación de información solicitada por parte de la autoridad competente. Homex se apega a los principios de contabilidad reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los términos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables a emisoras de valores.

La conclusión de este capítulo, originada antes de su salida exitosa del procedimiento concursal, permite a la nueva Homex enfocarse en la construcción de casas y en la búsqueda de valor para sus accionistas e inversionistas. La Compañía reitera su compromiso con sus accionistas, clientes, proveedores y financiadores. Homex seguirá trabajando de manera decidida para continuar construyendo una empresa con cimientos sólidos, dentro de un óptimo gobierno corporativo, para construir un hogar de calidad a miles de familias mexicanas, con una visión de largo plazo para generar valor a sus accionistas.

#### Acerca de Homex

Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. es una compañía desarrolladora de vivienda enfocada en los sectores de vivienda de interés social y vivienda media en México.

Los reportes periódicos y el resto de los materiales por escrito de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V., pueden ocasionalmente contener declaraciones sobre acontecimientos futuros y resultados

financieros proyectados y sujetos a riesgos e incertidumbres. Las declaraciones a futuro implican riesgos e incertidumbres inherentes. Le advertimos que ciertos factores relevantes pueden provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, cálculos e intenciones expresadas en dichas declaraciones a futuro. Estos factores comprenden condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en México o en otros países, incluyendo cambios en las políticas de vivienda e hipotecarias, tasas de inflación, fluctuaciones cambiarias, acontecimientos reglamentarios, demanda de los clientes y competencia. El comentario de los factores que pudieran afectar los resultados futuros se encuentra en nuestros registros ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.